

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente: 711/2015/10991.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle del Capitán Cortés, número 11, Distrito de Hortaleza, promovido por la comunidad de propietarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, y la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, sita en la Carretera de Canillas, número 2, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 29 de octubre de 2015.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/5.561/15)

